

FOPROLYD No. 04.01.2014

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las catorce horas del día veintiocho de enero del año dos mil catorce, asistieron: **Porfirio Salvador Figueroa Henríquez**, como miembro suplente, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Juan Pablo Bonilla Rodríguez**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Israel Umaña Barahona**, como miembro propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Alex Rubén Gil Come**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Francisco Javier Orantes Castro**, como representante suplente, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); y **José Gervasio Ayala Morales**, representante suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con siete miembros, ante la ausencia previamente justificada de la Presidenta de Junta Directiva, por encontrarse participando en actividades del Parlamento Centroamericano, del que es Diputada Propietaria, se acuerda que el representante propietario de IPSFA, asuma la coordinación de la sesión y da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual contiene punto único, conforme a lo siguiente:

ESTABLECIMIENTO DE QUORUM

1. Aprobación de Agenda.

2. Punto único: Revisión del Programa de Reinserción Socio Productiva

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Punto único: Revisión del Programa de Reinserción Socio Productiva

ACUERDO No. 62.01.2014: **a)** Dar por recibida la Acta de Recomendación emitida en fecha 17 de diciembre de 2013, por la Comisión Especial de Junta Directiva, nombrada en Acuerdo No. 716.11.2013 en el marco de la revisión del Programa de Reinserción Socio Productiva; **b)** En relación a las recomendaciones analizadas, se resuelve: **i)** Autorizar la cifra de Dos mil quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,500.00) como el límite superior de dinero que FOPROLYD podrá invertir para la obtención de los componentes de las Unidades de Apoyo Productivo, para personas beneficiarias cuyo listado se proponga a Junta Directiva a partir del presente año, según lo resuelto en el romano “v” del literal “b” del presente acuerdo, estableciendo que tal incremento de ninguna manera tendrá efecto retroactivo para las personas que con anterioridad hayan recibido su apoyo productivo o que estuvieren contenidos en un listado anterior a esta resolución, a excepción de los que también fueron sustituidos por autorización de esta Junta Directiva. Dicha decisión se fundamenta en los incrementos de precios que han sufrido los diferentes insumos, herramientas o equipos que conforman una Unidad de apoyo productivo; **ii)** Dejar sin efecto los criterios de priorización para la entrega de apoyos productivo actualmente contenidos en el Programa de Reinserción Socio Productiva, estableciéndose a partir de la fecha como criterio general la antigüedad de las solicitudes según orden cronológico de registro (conocido como Orden de Llegada) sobre el que se priorizarán únicamente y de manera excepcional, solicitudes fundamentadas en necesidades urgentes o emergentes de los beneficiarios, cuyos criterios de calificación y la aprobación de casos, deberán determinarse por Junta Directiva, todo lo cual se ha acordado

FOPROLYD No. 04.01.2014

para establecer un solo mecanismo de incorporación al programa y para no generar conflictos innecesarios sobre la pertinencia o no de priorizar grupos aparentemente más vulnerables; **iii)** Desvincular operativamente el Programa de Créditos, del Programa de Reinserción Socio Productiva, según los parámetros establecidos en el numeral 9.7 de dicho programa, en virtud que está demostrado que todo crédito otorgado fortalecerá siempre, de forma directa o indirecta, a los demás mecanismos de reinserción socio productiva que desde FOPROLYD se impulse; **iv)** Desvincular el componente de Salud Mental que forma parte del Programa de Reinserción Socio Productiva, con la finalidad de darle una mayor efectividad y operatividad como un verdadero Programa de Salud Mental con todos sus cinco componentes, eliminando con ello la excesiva carga de trabajo de los psicólogos y psicólogas en el componente de evaluaciones, como administradores de contratos o en las entregas de apoyos productivos; y **v)** Que la autorización del listado de personas beneficiarias para la entrega de Unidades de Apoyo Productivo sea resuelta por la Junta Directiva, siendo preponderante que las evaluaciones multidisciplinarias a cada persona beneficiario, estén razonablemente satisfechas y se haya cumplido con el criterio general de orden de llegada; **c)** Requerir a la Jefatura de la Unidad de Reinserción Social y Productiva: **i)** Fortalecer los mecanismos de involucramiento del núcleo familiar en la evaluación y entrega de Unidades de Apoyo Productivo (UAP) a beneficiarias y beneficiarios para potenciar el éxito del mismo, especialmente en los casos cuando por las propias capacidades o habilidades de la persona beneficiaria, no pueda desarrollarlo directamente; **ii)** Procurar el establecimiento de un tiempo promedio estándar para realizar las diferentes etapas del proceso de evaluación, entrega y seguimiento de las UAP, con la finalidad de facilitar la toma de decisiones oportuna; **iii)** Planificar las metas de evaluación, entrega y seguimiento de las Unidades de Apoyo Productivo de acuerdo a la capacidad instalada de FOPROLYD, a fin de crear mayor certidumbre en el cumplimiento de las mismas; **iv)** Proponer a Junta Directiva alternativas para el efectivo acceso al Programa de Reinserción Socio Productiva, de las beneficiarias y los beneficiarios que habitan en zonas de alta peligrosidad delincriminal, sin que ello implique exponer a un riesgo innecesario a los técnicos que las ejecuten; **v)** Documentar e informar periódicamente los casos de marcada irresponsabilidad de las personas beneficiarias a quienes FOPROLYD les ha otorgado Unidades de Apoyo Productivo, entre ellos la venta de los componentes de la UAP, entre otras; **vi)** Impulsar con el apoyo de las Unidades organizativas competentes, la sistematización de la información en torno al Programa de Reinserción Socio Productiva; y **vii)** Brindar el apoyo técnico para el otorgamiento de créditos productivos, cuando sea requerido por el Departamentos de Créditos, a solicitud de las y los beneficiarios, siempre que se cuente con el recurso idóneo; y **d)** Requerir a la Administración, para que de por sí, o a través de las unidades organizativas competentes, proceda a lo siguiente: **i)** Valorar la actual composición o integración de los Equipos Multidisciplinarios del Departamento Reinserción Productiva y Salud Mental, en aras de procurar mayor eficiencia en la gestión de éstos, para la razonable atención de la demanda que supone el Programa en mención y proponga a Junta Directiva los cambios necesarios; **ii)** Valorar la medida alternativa de entregar el monto en efectivo a las personas beneficiarias que les correspondería la recepción de Unidades de Apoyo Productivo (UAP), para que sean ellos quienes directamente adquieran los componentes de dichas unidades, no obstante, debe garantizar la forma y mecanismos de control pertinentes que aseguren razonablemente la recepción efectiva de los componentes de las UAP por sus beneficiarios y beneficiarias; **iii)** Promover la incorporación en la planificación correspondiente, la realización de una consultoría para elaboración de un estudio socio económico de la población beneficiaria de FOPROLYD, en aras de crear una línea de base, pudiendo gestionar dicho proyecto a través de cooperación nacional o internacional para su financiamiento, o en última instancia incorporarlas en la planificación de los proyectos de presupuesto que a futuro elabore FOPROLYD; **iv)** Procurar el fortalecimiento de la flota vehicular de FOPROLYD, así como del personal de motoristas, a efecto de satisfacer la demanda de este recurso tanto para las actividades administrativas como para la normal ejecución de los programas que la institución impulsa; **v)** Incorporar en los formularios de Hoja de Vida que se llenan cada año, los campos para incluir algunos datos de carácter general de las personas beneficiarias, entre ellos, describir puntos de referencia en las

FOPROLYD No. 04.01.2014

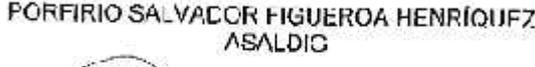
direcciones de su domicilio u otra información que facilite la localización de su vivienda; **vi)** Continuar el análisis de los procesos del Programa de Reinserción Socio Productiva, así como de los elementos que interactúan en su dinámica de ejecución, entre ellos la estructura y los recursos, a fin de procurar su mejoramiento, considerando todas las recomendaciones antes vertidas; **vii)** Considerar la ejecución de exámenes especiales o auditorías especiales, encaminadas a: 1) Garantizar un razonable cumplimiento de la integridad de pasos establecidos en los procesos de evaluación, otorgamiento y seguimiento a las Unidades de Apoyo Productivo, que redundaría en un mayor empoderamiento del trabajo por parte del personal ejecutor del Programa de Reinserción Socio Productiva; 2) Evaluar el impacto de las Unidades de Apoyo Productivo en la condición de vida de los beneficiarios, así como el grado de sostenibilidad, manteniendo un seguimiento constante a los resultados mismos; y 3) Conocer de primera mano la experiencia y opiniones de las personas beneficiarias que hayan recibido Unidades de Apoyo Productivo del mismo tipo, realizando intercambios zonales, pudiendo también implementarse en algunas jornadas de acercamiento que desarrolle esta Junta Directiva, cuando así lo estime necesario, y **vii)** Se instruya la actualización del Programa de Salud Mental, desvinculado del Programa de Reinserción Socio Productiva.

COMUNÍQUESE.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 30 de enero de 2014. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:00 horas del día de su fecha.



FRANCISCO JAVIER ORANTES CASTRO
MTPS



PORFIRIO SALVADOR FIGUEROA HENRÍQUEZ
ASALDIG



JUAN PABLO BÓMILLA RODRÍGUEZ
ALFAES



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGEAES



ISRAEL UMAÑA BARAHONA
IPSEFA



ALEX RUBÉN GIL COSME
ISRI



JOSÉ GERVASIO AYALA MORALES
ALGES